



En la villa de Gula a seis de Mayo de mil ochocientos
 cincuenta y seis, reunidos los Srs. que componen el Ayuntamiento de
 esta villa en sus Salas consistoriales bajo la pre-
 sidencia del Sr. Fortunato Diaz, Attado primero, para
 celebrar la sesion extraordinaria de este dia, al qual ha
 buido concurrido los señores que forman la junta
 en mayoria para acordar, combenir y proponer los
 medios de cubrir el cargo de esta derrama que queda
 correspondiente a este Pueblo; por el presente secretario
 se dio lectura a la ley de presupuestos publicada en
 junio de Abril e implantacion que le subyuge, y leida
 al mismo tiempo la distribucion o repartimiento proce-
 tuado por la honra Diputacion Provincial recibida
 por el correo de hoy, segundamente dho. S. principio
 con a diputacion en que forma debia verificarse la der-
 rama, y que se arguye deberian señalarse por tanto
 de interes comun, y habida consideracion a los incon-
 venientes e inconvenientes que podrian ocasionarse
 se propone por uno de S. la combeniencia de practi-
 car el reparte vecinal mas bien que la imposicion de
 arbitrios a especies determinadas de consumos, p.

